

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3298.

SABADO 30 DE SETIEMBRE DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

El Gobierno provisional por decretos de 22 y 23 del corriente se ha servido aprobar los expedientes canónicos que con arreglo á la circular de 15 de Diciembre de 1841 han instruido los ordinarios diocesanos de Toledo, Burgos, Canarias, Orense, Zamora y Zaragoza, del modo siguiente:

Toledo, vicaría de Alcalá, Guadalajara.—De sus cinco parroquias se suprimen las de San Gil y Santiago, uniéndose á las mas próximas.

Brihuega.—Se conservan las de San Felipe y San Juan, suprimiéndose la de San Miguel, que queda como ayuda de la mas próxima, y la de Santa María, cuyo templo se conserva en clase de ermita.

Ita.—Se suprime una de sus dos parroquias, debiendo designarla el diocesano.

Cogolludo.—Se suprime la de Santa María, uniéndose á la otra.

Alcalá de Henares.—Se conservan las de San Pedro y Santa María, uniéndose á esta la de Santiago que se suprime, quedando su templo como capilla pública, y en clase de anejo con un teniente la llamada de los Hueros.

Vicaría de Huescar.—En esta poblacion se suprimen de sus tres parroquias las de Santiago y San Clemente, quedando esta como anejo de la de Santa María con un teniente.

Puebla de Don Fadrique.—De sus cuatro parroquias se suprimen las de la Toscana y Santos Mártires, quedando esta como anejo de la de Santa María con un teniente.

Vicaría de Ciudad-Real.—No se hace alteracion alguna.

Vicaría de Alcázar de San Juan.—Se conservan las que existen, y se establece en Puerto Lápiche un anejo servido por un teniente.

Vicaría de Cazoria.—No tiene lugar la expresada circular.

Burgos.—En esta ciudad se suprimen de sus diez parroquias las de San Pedro, San Felices y San Nicolas, quedando la primera de ayuda de la de San Cosme á que se une, y en iguales términos la segunda de la de Santa Agueda, debiendo proponer el diocesano, oyendo á los párrocos y al ayuntamiento, nueva demarcacion de feligresías.

Castrojeriz.—De sus cuatro parroquias se conservan la de Santo Domingo, á que se une la de Santiago y la de San Juan, uniéndosele la de San Esteban, quedando este templo en concepto de oratorio.

Siguencia y Tubilla.—Se suprime la parroquia de Santa Dorotea, uniéndose á la de San Lorenzo.

Neila.—Se suprime la de San Miguel, y queda de ayuda de la de Santa María.

Almendres y San Cristobal.—Se conservan sus dos parroquias.

Quintana Bureba y Suso.—Se suprime la de Quintana Suso, uniéndose á la de Bureba.

Monasterio de Rodilla.—Se conservan sus dos parroquias.

Canales.—Se suprime la de San Cristobal, uniéndose á la de Santa María.

Valcáceres.—De sus tres parroquias se suprime la de Santiago, uniéndose á la de San Miguel.

Riocerezo.—Se suprime la de San Juan, uniéndose á la de Santa María.

Santa Coloma y Edeso.—Se une la parroquia del primer pueblo á la del segundo.

Palenzuela.—Se une á la parroquia de San Juan la de Santa Eulalia, quedando su templo como oratorio.

Salas de los Infantes.—Se conservan sus dos parroquias.

Villaverde Peñarada.—Se conserva la parroquia de Santiago, uniéndosele la de San Martin, cuyo templo queda como oratorio.

Cogollos.—Se une á la parroquia de San Pedro la de San Roman, quedando este templo como oratorio.

Salazar y Otedo.—La parroquia de este lugar se une á la de Salazar.

Espinosa de los Monteros.—De sus seis parroquias solo se conservan las de Santa Cecilia y la Magdalena.

Tobes y Raedo.—Se une la parroquia de este nombre á la de Tobes, quedando su templo como oratorio.

Medina de Pomar.—De las 10 parroquias que hay en su territorio solo se conservan las de Santa Cruz y el Rosario dentro de la villa, la de San Juan en el barrio de Villacomparada, la de San Justo y Pastor en el de Pomar, y la de San Saturnino en el de Villanueva la Lastra, uniéndose á estas las de San Martin, Santa Marina y San Juan; se conserva la de Vera-Cruz como hoy está, y la del barrio de Larrael se une á la de Barruelo.

Cillaperlata.—Se conserva la de San Juan, uniéndosele la de nuestra Señora de Cobadonga, que queda como filial.

La Molina.—Se une la parroquia de San Salvador á la de San Roman.

Los Ausines.—Se conservan las parroquias de Santa Eulalia y San Miguel, uniéndose á esta la de San Juan.

Santa Cruz de Juarros.—No se hace novedad.

Belorado.—De sus tres parroquias se conserva como tal la de San Pedro, como ayuda de esta la de San Nicolas, y como oratorio público la de Santa María, uniéndose estas dos á la primera.

Castrillo del Val.—Se une á la parroquia de Santa Eugenia la de San Juan.

Canarias.—En esta diócesis no se hace alteracion alguna.

Orense.—Las cuatro parroquias de esta ciudad se reducen á tres: Santa Eufemia del Norte con su actual feligresía en la iglesia del ex-convento de Santo Domingo, Santa Eufemia del Centro como hoy se encuentra y la Trinidad, comprendiendo las dos que hay allí, y quedan unidas.

Allariz.—Se conservan las parroquias de San Esteban y Santiago, uniéndose a esta la de San Pedro.

Zamora.—De sus 24 parroquias solo se conservan cinco para el culto de la ciudad y tres para los arrabales, debiendo proponer el diocesano las que han de ser, y la union mas cómoda de las restantes.

Toro.—De sus 16 parroquias se conservan cuatro de la jurisdiccion ordinaria, y una de la orden de San Juan, debiendo proponer su designacion respectiva el diocesano y la sacra asamblea de la orden.

Montamarta.—Se suprime una de sus dos parroquias, proponiendo su designacion el diocesano.

Pajares.—Se conserva la de San Pedro, uniéndosele la de Santa María.

Pinilla.—Se suprime una de sus dos parroquias debiendo proponer el diocesano la que ha de ser.

Fuente Sauco.—Se conservan sus dos parroquias.

Malva.—Se suprime una de sus dos parroquias, que quedará como ayuda de la otra con un teniente, proponiendo el diocesano cuál deba ser.

Cubillos.—Se suprime la parroquia de San Juan, uniéndose á la de Santa María.

Bez de Marban.—Se conservan sus dos parroquias.

Abezame.—Se une á la parroquia de San Miguel la del Salvador, cuyo templo esta inutilizado.

Pozo Antiguo.—De sus tres parroquias se conserva la del Salvador, uniéndosele las otras, pero quedando un teniente en una de ellas á eleccion del diocesano.

Morales.—Solo se conserva una de sus tres parroquias, proponiendo el diocesano la que ha de ser.

Tiedra.—Se conservan las parroquias del Salvador y San Pedro, uniéndoseles las otras dos del modo que disponga el diocesano.

Pedrosa del Rey.—Se suprime la parroquia de Santa Cruz, uniéndose á la de San Miguel.

La Mota del Marques.—No se hace alteracion en sus dos parroquias.

Villabelli.—Se suprime una de sus dos parroquias, que propondrá el diocesano.

Villalar.—Se suprime la parroquia de Santa María, uniéndose á la de San Juan.

Zaragoza.—De sus 13 parroquias se suprimen la de San Nicolas de Bari, uniéndose á la de La Seo, y las de Santa Cruz, Santiago, San Pedro, San Andres y San Lorenzo, de cuyas feligresías se formará una sola parroquia, estableciéndose en la iglesia de Santa Cruz hasta que se habilite la de San Pedro Nolasco, y quedando los templos de las suprimidas como oratorios públicos.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército de Cataluña.—Estado mayor.—Comandancia general de la provincia de Barcelona.—Excmo. Sr.: Desde San Andres de Palomar, donde sucumbió para no aparecer la rebelion de Barcelona, no he perdido un instante de ver el modo cómo acabarla sin verter mas sangre preciosa; pero sin escasear los medios necesarios que prescribiera la ordenanza militar y el bien de la patria.

Batidos los sublevados sin esperanza de hallar simpatías en un país que se hicieron hostil con sus excesos, tentaban el ultimo recurso, y este era dividirse en tres columnas, una al mando de Ametller, que se dirige con 19 infantes á la provincia de Gerona, otra á las órdenes de Martell, con fuerza de 700 hombres que intenta pasar al campo de Tarragona, y otra en fin de menor número, que ya no existe, al mando de Riera, que amagaba entrar en Barcelona.

A la vez no me era posible batir al enemigo en todas direcciones, y á falta de medios he debido emplear los mas conducentes y oportunos que exigia la perentoriedad de mi movimiento.

Serian las dos de la tarde cuando lo he emprendido para San Calgas del Vallés, no con toda seguridad de que fuesen ciertas las noticias que se me habian dado. Lo mas probable, y de lo que me persuadí, fue que los sublevados de Riera le habian abandonado por haberles hecho resistencia á su paso una de las guardias avanzadas de Gracia.

Mi objeto pues se limitaba á recoger los dispersos, pero por la confirmacion de los partes he continuado el movimiento hasta este punto, batiendo á derecha é izquierda los bosques inmediatos al camino.

Ya por ser de noche, como por haber abandonado los sublevados todo su equipo y armamento con mucha anticipacion, no he podido obtener ningun resultado de mi operacion: á mas habiábase anticipado los pueblos á ejecutarla, y he sabido con satisfaccion que Riera estaba en poder de las tropas leales. Mañana será pasado por las armas, pues así lo reclaman la vindicta pública y el imperio de las leyes.

Otros oficiales hay tambien detenidos, cuyo número no sé á punto fijo, para dar á V. E. el parte detallado que con toda brevedad comunicaré á V. E.

He dado ya las órdenes convenientes al comandante de armas de Igualada para que impida á toda costa el paso á los sublevados que manda Martell y le frustre su intencion. Yo acudiré con la velocidad del rayo donde mas útil sea mi presencia, y puedo casi asegurar á V. E. que no trascurrirán dos dias sin que ni un sedicioso pise el hermoso país que defendian los soldados de la libertad.

Si V. E. dispone que se estreche mas y mas el bloqueo de Barcelona, no dudo que cuanto antes aquella rica ciudad recobrará su paz perdida, para consolidar con ella el orden y la ley en que estriba su ventura.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sabadell á las once de la noche del 24 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—El conde de Reus.—Excmo. Sr. capitán general de este ejército y distrito.—Es copia.—Araoz.

Ejército de Cataluña.—Seccion segunda.—Excmo. Sr.: Cada día que pasa, cada hora que corre me confirma mas en la utilidad de mi plan. Antes de ayer y hoy no ceso de recibir partes que lo comprueban. Despues de los prisioneros hechos en San Andres de Palomar, han llegado mayor número de ellos del mismo lado: Badalona, donde han entrado nuestras tropas, se fortifica y defiende por sus naturales: Ametller sigue por la sierra con notable desercion, y de él se separaron Riera y Martell. Riera fue abandonado de su columna al intentar traspasar la línea para venir á Barcelona, ha sido preso y recibirá el castigo que corresponde á las desgracias que ha causado.

Los vecinos de Martorell, ayudados de la columna de

mis tropas que hizo tocar al somaten, persiguió á sus iñeres y cogió sobre 100 prisioneros que me trajo, y correrán la misma suerte que los anteriores: el pueblo de San Boy del Liebregat, situado sobre Barcelona, y de donde salían todas las expediciones que inundaban aquel territorio, y lo tenían consternado, ha sido ocupado por nuestras fuerzas; y persuadidos sus vecinos de la conveniencia de defenderse, á que se han decidido, el comandante general del bloqueo al que tenía recomendada la sierra alta de Tebidado que tiene á su espalda, y que debía ser la retirada de las tropas de una de las columnas de Ametller, me remesa fusiles en abundancia y otra cuerda de ilusos: la provincia de Tarragona totalmente tranquila, y en Reus extinguida para siempre la insurrección; en fin, por todas partes cubre el desengaño, y penetran mis disposiciones que espero produzcan el exterminio de esta bandera ingrata y la natural entrada en Barcelona, cuyas puertas abrirá el mismo peso de las circunstancias á que va reduciendo la capital mi sistema, y si esto se consigue evitando la ruina de la ciudad y el derramamiento inútil de sangre ¿no habré cumplido con el encargo del Gobierno? Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudadela de Barcelona 25 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—Miguel de Araoz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Ayer muy de noche llegué al pueblo de Sans donde me detuve, á causa de ser imposible la entrada en la ciudadela á deshora: hoy de madrugada lo efectué, y en este día quedará entregado del mando, según verá V. E. por los partes de mi antecesor.

Al amanecer de mañana saldré de la Ciudadela con el objeto de efectuar por mí mismo un reconocimiento del recinto por la parte exterior, y establecer convenientemente los puestos para un riguroso bloqueo; atendiendo por ahora á las tropas que veo en este punto, y que la premura del tiempo no me ha permitido aun examinar.

Pienso situarme yo mismo en el centro del bloqueo, para que las tropas vean que parto con ellas las glorias y las fatigas, y el país conozca que nuestra misión es la de proteger á los pueblos, consolidando la paz y librándoles de sus opresores.

Todos los habitantes de esta provincia están llenos de entusiasmo y rebotando lealtad: utilizaré su decisión y atenderé también á las provincias de Gerona y Tarragona con cuanto pueda, á fin de extinguir allí los gérmenes de la rebelión.

En la plaza de Lérida he dispuesto que queden los depósitos de caballería de los regimientos de Sagunto y Villaviciosa; para ponerlos al abrigo de un golpe de mano, y proporcionar á su comandante general el empleo de los desmontados, aumentando velozmente su guarnición, con cuya medida y algunos destacamentos situados convenientemente aseguraré las comunicaciones y sostendré esta provincia libre de contagio.

Ruego á V. E. se sirva asegurar en mi nombre al Gobierno de S. M. que procuraré llenar todos sus deseos con actividad y decisión; y que solo anhelo se apresure todo lo posible la llegada de las tropas de infantería y caballería como medio indispensable para realizar los pensamientos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudadela de Barcelona 25 de Setiembre de 1843 á las tres de la tarde.—Excmo. Sr.—Laureano Sanz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: Tengo el honor de acompañar á V. E. el parte detallado que me ha pasado el conde de Reus de la toma del pueblo de San Andrés, con inclusión de los muertos, heridos y contusos que tuvo la división, y al efectuarlo no puedo menos de suplicar á V. E. incline el ánimo del Gobierno provisional para que sean premiados los esfuerzos de los decididos defensores de las instituciones que nos rigen con la munificencia que es propia del Gobierno provisional de la nación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudadela de Barcelona 24 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—Miguel de Araoz.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de Cataluña.—Ejército de operaciones de Cataluña.—Primera división.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Dispuso las tropas y artillería á las tres de la madrugada del día de ayer en la forma que tuve el honor de participar á V. E. en mi comunicacion de la noche del día anterior, al salir el sol y al toque de ataque rompió el fuego nuestra artillería contra las casas exteriores de la poblacion en la carretera, fortificadas con todo esmero por los enemigos, y en las que ondeaba un negro trapo, emblema de la mala fe, y no de la invariable resolución de sus defensores. El número de enemigos que ocupaba la poblacion pasaba de 1500 hombres mandados por Martell, mientras situado Ametller en Badalona debía venir en su ayuda. La brigada Castelar amagaba el pueblo por mi derecha y la Blanco por mi izquierda. A los pocos disparos dirigidos con la exactitud que tan acreditada tiene la artillería española, una compañía de guías de Reus de la brigada Blanco se arrojó á cuerpo descubierto á una de dichas casas, y sin brecha y á hachazos sufriendo un vivo fuego se posesionó de ella. Las otras casas exteriores y torre de la entrada fueron embestidas por mi compañía de guías, la de tiradores de Reus, dos mas del batallón del mismo nombre y las de cazadores de Guadalajara, y continuando sus disparos la artillería, empezaron á ceder los enemigos, y la bravura y bayonetas de nuestros soldados á arrojarlos de ellas y de la torre principal. El ataque entonces se hizo á quemarropa; estas valientes compañías se introducen en el pueblo despreciando el vivo fuego que desde el centro de la calle hacían los enemigos por las torres y casas fortificadas. Mandé avanzar la caballería compuesta de carabineros del reino, igual movimiento emprendió la batería, y, Excmo. Sr., á cuerpo descubierto y cual en una parada jugaron las piezas: la obstinación del enemigo crecía y la de mis soldados no les cedía en el empeño de desalojarlos; los disidentes seguían defendiendo las torres que existen de la guerra última, protegidas estas por casas que habían puesto en estado de defensa.

El brillante segundo de Guadalajara mandado por su intrépido jefe coronel Habuell, y conducido por el comandante Calonge, ayudante de S. E. el Ministro de la Guerra, penetró en masa, y aumentándose el ardor de nuestros valientes de vanguardia todo lo arrollaron, todo cedió á su valor, buyendo cobardemente el enemigo, abandonando heridos, armas, municiones y sobre 200 prisioneros.

El extremo del pueblo continuaba ocupado y reforzado por los que habían abandonado la entrada de la poblacion, oponiendo la entrada á la brigada Blanco, por lo que me decidí correrme por mi izquierda para batirlos por la espalda y apoderarme de la última torre que defendía la entrada por aquella parte, para conseguir de este modo la rendición de los que la ocupaban.

Nuestra pérdida insignificante, como verá V. E. por el adjunto estado, es muy lamentable. El valiente comandante mi ayudante de campo D. Juan Sisle, cuyo arrojo é intrepidez no tiene igual, ha muerto gloriosamente en la calle conduciendo mi compañía de guías. El virtuoso, honrado, patriota y decidido primer comandante D. Esteban Golofre, del batallón guías de Reus, ha sido herido de gravedad en la cabeza. La ilustre y liberal sangre de Milans del Bosch ha corrido en la persona del comandante D. Lorenzo Milans, que se echó sobre el enemigo con asombroso arrojo, metiéndose solo entre filas de una compañía enemiga que materialmente le fusiló, recibiendo una herida que le atravesó de pecho á espalda en la parte superior. El leal é indomable comandante graduado, capitán del provincial de Barcelona, D. Andres Molero, recibió otra herida en el brazo derecho.

Si hubiera de recomendar á V. E. el mérito conraído por los Sres. gefes, oficiales y tropa de esta división, á cuya cabeza me honro estar, tendría que hacerlo de todos sus individuos. Sin embargo, merecen una especial mención los gefes de brigada Castellá y Blanco, quienes secundaron mi objeto con la pericia, serenidad y valor que en el ejército español se les reconocen. La batería rodada y su inteligente y distinguido comandante Guerra, merecen un lugar esencial por la serenidad en el peligro y tino en la dirección, pues por primera vez vi hacer fuego tan certero, que creía imposible en esta arma. Los carabineros del reino con su comandante á la cabeza cumplieron cumplidamente el vacío que del arma de caballería tiene esta división. Los conocimientos especiales del brigadier, jefe de estado mayor, D. Leoncio Rubin de Celis, y la prontitud con que repartía mis órdenes y las secundaba, su arrojo en el combate, merece mención particular.

No pueden quedar olvidados mis oficiales y ayudantes de estado mayor, primer comandante D. Buenaventura Ortega, capitán graduado D. Francisco Milans, y el subteniente Gilly, que con el intrépido comandante D. Joaquín Milans, el graduado D. Ramon Sanz, el de igual clase D. Ramon Castroverde, capitán graduado D. Manuel Hormachea y los demás que componen mi estado mayor, fueron rápidos en comunicar las órdenes y entendidos en la colocación de los puestos é instrucciones que les indicaba, siendo muy meritoria la conducta de los Sres. D. Francisco Alberti y D. Antonio Segues, Nacionales de Gerona, y los de igual clase de Igualada D. Antonio Llopart y D. Ramon Barras que estuvieron en el combate constantemente á mi lado, llevando tambien mis órdenes con la resolución é inteligencia de oficiales veteranos.

Una particular mención merece el Sr. jefe superior político de esta provincia, que siguiendo mi cuartel general y operaciones, presta á la causa eminentes servicios. V. E. graduará la importancia de esta jornada para inclinar el ánimo del Gobierno á las recompensas á que se han hecho acreedores mis valientes, restándome suplicar á V. E. tan solo que los que han derramado su sangre sean atendidos como merecen los leales, y las familias de los que han sacrificado sus vidas sean acogidas bajo la protección de S. M. para que no tengan que llorar con la muerte de sus padres la pérdida de su subsistencia.

Toda la division, Excmo. Sr., ha merecido bien del país, de la Reina y de nuestras instituciones. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general divisionario de San Andrés de Palomar 25 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—El conde de Reus.—Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principal.—Es copia.—Araoz.

Ejército de Cataluña.—Primera división.—E. M.—Relación de los Sres. gefes, oficiales y tropa muertos, heridos y contusos que en la toma del pueblo de San Andrés de Palomar han tenido los cuerpos de la misma.

Regimiento de la Constitución.—Subteniente graduado de teniente D. Ramon Sanchez, herido.

Regimiento de Soria.—Granaderos Eduardo Herrero y Carlos Navarro, heridos.

Cazador Lorenzo Escudero, herido.

Granadero Ramon Zapater, contuso.

Regimiento de Guadalajara.—Cazadores.—Subteniente graduado de teniente D. Joaquín Baneves, contuso.

Soldado Francisco Lopez, muerto.

Idem Mariano Pamperina, Luis Galban, Manuel Fernandez, Salvador Diaz, Juan Peitiera, Modesto Fernandez Ribanes y Jacinto Muñoz, heridos.

Quinta compañía, soldado Felipe Baine, herido.

Sexta compañía, corneta José Jimeno, herido.

Idem, soldado José Guerrero, herido.

Regimiento de la Albuera.—Soldado Juan Delgado, contuso.

Batallón tiradores de Reus.—Primer comandante D. Esteban Galofre, herido.

Teniente D. Juan Paporrit, contuso.

Sargento primero Francisco Catalá, herido.

Sargento segundo con grado de primero Domingo Canalda, contuso.

Soldados Pablo Grau, Sebastian Colono, Vicente Navarro y José Cervera, contusos.

Compañías de guías del brigadier comandante general.—Segundo comandante, D. Juan Sisle, muerto. Soldado José Tejedor, idem.

Soldados, Jaime Costa, José Flores, Ramon Torres y Gerónimo Martí, heridos.

Soldado José Zerapinana, contuso.

Corneta Joaquín de Sage, contuso.

Soldado Félix de Arteta, contuso.

Batallón tiradores de Reus, procedente del ejército.—Primera compañía de guías.—Capitán D. Camilo Bargauead, herido.

Teniente D. Rafael Ripoll, herido.

Teniente graduado de capitán D. Pedro Ramis, herido.

Subteniente sargento primero D. Miguel Nerge, contuso.

Soldado Mariano Ausina, contuso.

Soldado Ignacio Gomez, herido.

Capitán D. Fernán Marine, herido.

Capitán teniente D. Juan Casaus, herido.

Subteniente D. Gregorio Cortes, herido.

Sargento José Antonio Gonzalez, herido.

Sargentos segundos graduados de primeros Matías Estades y Leandro Melendez, heridos.

Soldado Mannel Oliveras, muerto.

Soldados Juan Cabale, Mariano Barrios, Eustaquio Jacelin, Juan Vilella, Juan Miguel María y Jose Bonet, heridos.

Soldados Bernabé Sobo, Mariano Abernia, Joaquín Naya, Joaquín Fernandez y Mariano de Ires, contusos.

Comandante de caballería en el estado mayor D. Lorenzo Milans, herido.

Carabinero montado Gaspar Venturen, herido.

Total 4 muertos, 38 heridos y 21 contusos.

El comandante graduado, capitán, D. Andres Molera, agregado á este cuartel general, recibió una herida, el que no está incluido en la relacion que antecede por haberse olvidado la compañía que provisionalmente mandaba.

Cuartel divisionario de San Andrés de Palomar y Setiembre 25 de 1843.—El brigadier, jefe de estado mayor, Leoncio de Rubin.—V. B.—Reus.

Nota. La partida suelta del batallón franco voluntarios de Cataluña tuvo al sargento Tomas Navarro contuso, y á los soldados Benito Damato y Juan Rubi, muertos, resultando ser el total de la pérdida en esta acción 6 muertos, 39 heridos y 22 contusos.—Hay una rúbrica.—Es copia.—Araoz.

Enterado el Gobierno se ha servido resolver se den las gracias á los bravos y leales defensores que han dado un día de gloria á su patria, interin que el capitán general remite las propuestas de recompensas de los que mas se hayan distinguido en tan importante jornada, concediendo desde luego la corbata de la órden militar de San Fernando á las banderas de los batallones de Reus, núm. 51 de la reserva, y de Guadalajara, núm. 20 de infantería, y proponiéndose atender con particular predilección á las viudas y huérfanos de los que hubiesen sucumbido.

Comandancia general de la provincia de Cádiz.—Excelentísimo Sr.: Los síntomas alarmantes de intentos de reaccion que se notaran en esta plaza, me hicieron tomar algunas medidas de precaucion, y dirigirme á las autoridades civiles para que redoblaran su vigilancia, y aun cuando nada debía de temer por la guarnición, los continuos rumores esparcidos por los reboltosos, de que se hallaba comprometida en su favor, me hizo valerme de algunos oficiales de mi entera confianza con el fin de averiguar si efectivamente se había intentado el soborno. Los resultados han sido de grande importancia; pues validos de sargentos fieles se supo todos los medios de seducción que intentaban los agentes del ex-Regente, y los planes que tenían proyectados para llevar á cabo sus maléficas intenciones. Por consecuencia de esto y en virtud de mi aviso procedió en la noche de ayer el jefe superior político á la prision de un vecino de esta ciudad (venido de Gibraltar), en el acto de acordar con tres sargentos de Aragon los medios de emplear la seducción. Se instruye la correspondiente causa, y por resultado de sus declaraciones se ha procedido á la prision de otros varios paisanos con aprehension de 40 fusiles. Al dar á V. E. conocimiento de este feliz incidente, puedo asegurarle se conservará la tranquilidad de esta importante plaza, contribuyendo eficazmente á ello el buen sentido de su guarnición, de la que á tiempo oportuno me reservo recomendar á V. E. algun oficial y sargentos que han prestado servicios que no pueden ni deben quedar desapercibidos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 24 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—Juan de Lara.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Sevilla.—Excmo. señor: Despues de recibirse el correo de ayer, con motivo del alzamiento de Zaragoza empezaron á conmoverse los ánimos, y ya á las doce de la mañana por demas era evidente de que los agentes del poder caído trataban de trastornar el órden. Por esta razon nos reunimos el capitán general, el segundo cabo y yo; tratamos de adoptar varias medidas de precaucion, y por la tarde concurrió tambien á la junta el intendente de Rentas. A las cinco ocuparon dos piquetes de infantería la plazuela de la Paja y el cuartel de la tercera brigada de artillería de montaña; se reforzó la guardia del principal hasta 70 números, y la caballería del Rey recibió órden de formar toda delante de su cuartel. Asi las cosas, hallándome en casa del capitán general, adonde había mandado me llevaran el caballo, advirtiendo que esto se tardaba, un ayudante de estado mayor fue á saber la causa, lo cual no pudo verificar, porque en la calle de la Sierpe fue acometido por los alborotadores. Inmediatamente que esto supimos monté en un caballo de un ordenanza, y unido con la autoridad militar, me encaminé á la puerta de la Carne, tomé allí 40 caballos, y con el jefe de estado mayor marché al gran trote á la plaza de la Constitución. Cuando llegué allí contra todas mis esperanzas encontré las casas capitulares ocupadas por una turba de 30 á 40 hombres que incensiblemente gritaban "viva la junta central." Les mandé retirarse, y no habiendo obedecido tan pronto como yo quisiera, eché pie á tierra, entré en el edificio del consistorio, y solo les obligué á desalojarlo. La caballería despejó la plaza; acto continuo me dirigí por la calle de la Sierpe con una gran escolta que á mis órdenes mandaba el jefe de estado mayor: dispersamos varios grupos que daban las voces ya indicadas, y habiéndose negado multitud de personas que ocupaban el café del Turco á desocuparlo, á pesar de habérselo así prevenido, hice que los aprehendiera la tropa, y 54 fueron puestos á las dos horas á disposición de uno de los jueces de primera instancia. Seguí por la Campana, Alamedas del Duque y vicías mas no encontrando en ninguno de estos puntos ninguna novedad, me retiré á la plaza. Al poco tiempo me dieron aviso de que en el extinguido convento de la Merced se reunían algunos con armas, y seguidamente el segundo cabo y yo fuimos á cerciorarnos de este extremo, y por cierto que encontramos ser inexacto. Dieron los revoltosos muchas al capitán general

y á mí; pero hacíanlo de una manera vergonzosa y cobarde. Ni he publicado la ley marcial ni ha habido descargas de fusilería, ni tampoco la caballería ha cargado; pero sin embargo debe V. E. saber que estos nuevos hechos son graves, y deben llamar la atención del Gobierno. La tranquilidad se hallaba enteramente restablecida á las once de la noche, y hasta la una y media ni las tropas ni yo nos retiramos de los puestos que ocupábamos. Los principales factores de este movimiento son esparteristas puros; desean recobrar el perdido imperio del ex-Regente, y bajo el pretexto de la junta central arrastran en pos de ellos á varios liberales incautos, á quienes esperan solo la proscripción y la muerte si vencieran los partidarios de Don Baltomero Espartero. He resistido con perseverancia las pretensiones de algunos que solicitaban se tomasen ciertas medidas excepcionales que no están de acuerdo con la Constitución y las leyes, y bien puede sostenerse aquí el orden público dentro del círculo de estas, si cuantos para tan saludable fin cooperar deben, lo hicieran con franqueza y decidida lealtad. Desgraciadamente en la parte judicial he notado una lamentable apatía, porque ni el juez en cuyo distrito el delito se perpetraba compareció, ni el promotor fiscal, ni dependiente alguno del juzgado. A duras penas pudo obtenerse á la una de la noche, después de mil recados, que viniese el juez, y aun entonces presentó mil obstáculos harto pueriles en verdad para hacerse cargo de los detenidos. Este, Excmo. Sr., es el juez segundo de esta capital, el mismo que habiéndole pedido dos escribanos en la tarde de ayer para que si necesario era publicasen la ley marcial, ni los envió, ni aun siquiera ha concurrido al oficio en que esto solicitó. Todo esto corrobora á V. E. prácticamente lo que ya le tengo manifestado anteriormente acerca de las vacantes que hay en los juzgados de esta capital y provincia. Son las nueve de la noche; todo sigue tranquilo, y al presente solo se dice que mañana se piensa en nuevas intenciones, de cuyo éxito daré á V. E. parte, si menester fuera por extraordinario.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 25 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—Joaquín Muñoz Bueno.—Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Gobierno político de la provincia de Málaga.—Excmo. señor: Como anuncié á V. E. en mi comunicación de ayer me cabe la satisfacción de pasar á sus manos por extraordinario la adjunta copia certificada del acta que tuvo lugar con motivo de la reunión celebrada entre las autoridades, corporaciones y gefes de todas armas. Dicho documento expresa mas de lo que yo podría el espíritu que domina en esta capital en favor del Gobierno, á la par que liga con un solemne compromiso á las notabilidades en defensa del mismo.

Yo calculo que el acto de que se trata tiene en sí la mayor importancia, y que deberá ejercer una influencia poderosa en los demás puntos de la Península.

Anoche mismo se han sacado copias simples del acta, y dirigiéndolas aprovechando el correo á varias capitales de Andalucía, ganando así tiempo interin se imprime y circula en general.

Me es satisfactorio participar á V. E. tan plausibles acontecimientos que estimará en su verdadero valor.

Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 26 de Setiembre de 1843.—Excmo. Sr.—Agustín de Chinchilla.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de la Península.

D. Joaquín Rando Palacios, primer comandante del tercer batallón de Milicia nacional de esta ciudad, oficial primero de la gefatura política de esta provincia y secretario interino de la misma por ausencia del propietario.

Certifico que en el día de hoy ha pasado por ante mí el acta del tenor siguiente:

Acta.—En la ciudad de Málaga la mañana del día 25 de Setiembre de 1843, á consecuencia de previa invitación hecha por el Sr. D. Agustín de Chinchilla, intendente de Rentas de esta provincia y gefe político interino de ella, se reunieron en el salón de sesiones de S. E. la diputación provincial, y bajo la presidencia del mismo señor gefe, á saber:

Por la junta auxiliar de Gobierno, su presidente D. Desiderio Isern y los vocales D. Manuel del Castillo, D. Salvador de la Chica y D. Máximo Canovas. Por la diputación provincial los Sres. D. Juan María Pérez, D. Fernando Romero, D. Rafael Lopez, D. Francisco Blazquez, D. José Lopez y Lopez Prados y D. Joaquín Ruiz Romero. Por el ayuntamiento D. Vicente Serrano y D. José María de Torres, alcaldes: D. Diego Rodríguez, D. José Trigueros, Don Juan José Morales, D. José Vazquez Victoria, D. José Mira y D. Juan Zalabardo, regidores. Por la junta de comercio, su vicepresidente D. José Hernández y el vocal D. José María Alvarez. El Sr. comandante general, D. Agustín Caminero; el Sr. gobernador del obispado, D. Joaquín Aragones; el Sr. juez primero de primera instancia, D. Vicente Gomez Sancho; señor brigadier coronel del cuerpo de artillería, Don Vicente Romero; Sr. coronel del de ingenieros, D. Benito Leon; el señor comandante de marina, D. José del Visso; idem del regimiento infantería del Rey, D. Domingo Pavia; idem del provincial de Almería, D. Asensio Cabrera; id. primero y segundo accidental del primer batallón de Milicia nacional, D. Feliciano Jurado y D. José Tiador; id. id. del segundo, D. José Rando y D. José Martín Miralles; id. primero propietario y segundo accidental del tercero, D. Joaquín Rando Palacios y D. Juan Antonio Terrones; id. segundo accidental de artillería, D. José Ruiz; id. primero id. del rural, D. Agustín Villegas; id. los igualmente primero y segundo accidentales del escuadron de caballería, D. Casimiro Herraiz y D. Francisco Franguelo.

El Sr. presidente manifestó que los tristes acontecimientos que se han presentado en algunos pueblos de la Península, y que pueden calificarse como preludio de otros mas generales, sabido que los enemigos del actual orden de cosas extienden sus trabajos y ramificaciones á todas las capitales y puntos de importancia, reclamaba que las autoridades, corporaciones y funcionarios adictos al Gobierno existente, cuya representación les llama á tomar una parte activa en los sucesos políticos, tratasen de adunar sus esfuerzos para robustecer al poder aclamado por la nación, y para inutilizar los siniestros planes de

algunos enemigos y malcontentos: que avocada con dicho objeto la presente reunion, y suponiendo en todos los concurrentes ideas puras de adhesión al régimen establecido y á las personas colocadas á su frente, creía un deber suyo advertir: primero, que penetrándose todos de las maquinaciones que se fraguan, redoblasen su vigilancia y actividad en sus respectivos puestos para impedir que tengan cabida, y para prevenir cualquiera tentativa que probase á ensayar el despecho y mala intencion de los trastornadores: segundo, que se expresen cuáles son los sentimientos de esta liberal provincia y los votos de sus autoridades y representantes para normar con este conocimiento las ulteriores operaciones y afirmar la general confianza.

Abierta discusión sobre el particular, y después que usando de la palabra varios señores ilustraron con sus discursos y reflexiones perfectamente la cuestion, se acordó por unanimidad que una comision compuesta del Sr. presidente y de los señores Perez, Canovas, Serrano, Villegas y Hernandez consignase en acta formal las opiniones emitidas, de que se remitiera copia íntegra al Gobierno de la nación. En seguida se ocupó dicha comision en redactar la presente acta, en que reasumiendo lo manifestado y convenido por la reunion, se pasa á explicar.

1.º Que la culta y liberal Málaga y su leal provincia en una inmensa mayoría y con muy escasas excepciones, lo propio que sus autoridades representantes y la fuerza armada, tanto de la benemérita Milicia nacional, como la que existe de guarnicion respectiva al valiente ejército, están firmemente decididos á sostener con todos sus esfuerzos y sacrificios al Gobierno que la nación espontánea y heroicamente proclamó, y en cuya arriesgada empresa fue esta capital la primera á lanzarse el 23 de Mayo último.

2.º Que los individuos que componen la presente asamblea deploran por sí y como órganos de las clases que respectivamente representan los lamentables sucesos de Barcelona, y mas principalmente los que han abortado en Zaragoza, porque ellos revelan ya de una manera explícita y marcada la espantosa reaccion á que se nos pretende encaminar, y que encubiertos bajo falaces pretextos solo tienden los enemigos del reposo público á reconquistar una causa condenada por el voto unánime de los españoles.

3.º Que supuesto que esta conocida verdad, como tambien que por desgracia no todos los hombres tienen la bastante prevision para evadirse de los falsos halagos con que la astucia para conducirlos á un dañado intento procura envolverles, y pudiendo por lo mismo acontecer que si en lo mas mínimo se deja germinar el plan de los turbulentos encontrarán quizá mas séquito que el que la injusticia de la causa y la honradez castellana promete á primera vista, se espera que el Gobierno nos salve de los conflictos que con mas ó menos éxito serian consiguientes, conduciéndose con toda la energía, actividad y nervio que las circunstancias demandan para descubrir á los maquinadores, é inutilizarles con mano fuerte; si bien conciliando cuanto sea compatible con la estricta aplicacion de la ley los sentimientos de generosidad que inspiran las causas justas y los de humanidad que deben ejercitarse entre los hijos de un mismo suelo.

4.º Y finalmente, que siendo un elemento poderoso y de las mas trascendental influencia para inclinar la balanza de los acontecimientos la conducta de los funcionarios publicos en todos los ramos de la administracion, debe recomendarse muy especialmente al Gobierno que en su alta prevision cuide analizar de la manera mas escrupulosa las cualidades de las personas que hayan de obtener semejantes cargos; no sea que una nimia confianza ó un sentimiento de generosidad, lejos de imprimir la gratitud que deberia en pechos honrados, de armas con que herir á la mano benéfica que sacándoles de la nulidad les proporcionó recursos.

Hecha lectura de lo anteriormente redactado por la comision, todos los concurrentes prestaron su conformidad y aprobacion, ratificándolo y adoptándolo en todas sus partes; y se dispuso que la copia que ha de remitirse al Gobierno salga inmediatamente por extraordinario.

En cuyo estado se dió por concluido este acto que pasan á firmar los asistentes, y de que yo; el secretario interino de la gefatura política autorizado al efecto, certifico.—El gefe político interino, presidente, Agustín de Chinchilla.—El vocal de la junta auxiliar de gobierno, Máximo Canovas.—El diputado provincial, Juan María Pérez.—El diputado provincial, Fernando Romero.—El gobernador del obispado, Joaquín Aragones y Lopez.—El brigadier comandante general, Agustín Caminero.—El brigadier coronel de artillería, Vicente Romero.—El diputado provincial, Rafael Lopez de Prado.—El diputado provincial, José Lopez y Lopez Prado.—El diputado provincial, F. Blazquez.—El diputado provincial, Joaquín Ruiz Romero.—El comandante de marina é interino del puerto, capitán de navio de la armada nacional, José del Visso.—El presidente de la junta auxiliar de gobierno, D. Isern.—El alcalde tercero presidente interino del Excmo. ayuntamiento constitucional, Vicente Serrano.—El alcalde cuarto constitucional, José María Torres.—El coronel comandante de ingenieros, Benito Leon.—Comandante de la Milicia nacional, Feliciano Jurado.—El regidor del ayuntamiento constitucional, Juan José Morales.—El comandante del provincial de Almería, Asensio Cabrera.—Juan Zalabardo, regidor.—J. Hernandez, vocal presidente de la junta de comercio.—Comandante de la Milicia nacional, Juan Antonio Terrones Vida.—Comandante de la Milicia nacional, José Martín Miralles.—El coronel comandante del regimiento del Rey, núm. 1.º, Domingo Pavia.—José María Alvarez, vocal de la junta de comercio.—Diego Rodríguez, regidor.—El mayor comandante accidental del escuadron de lanceros Nacionales, F. Franguelo.—El comandante accidental del escuadron de lanceros Nacionales, Casimiro Herraiz.—El vocal de la junta auxiliar, Salvador de la Chica.—Juez primero de primera instancia y comandante de Milicia nacional, V. M. Gomez Sancho.—El primer comandante del tercer batallón de Milicia nacional, Joaquín Rando, secretario.

Está conforme con su original que queda archivado en la secretaría de mi interino cargo á que me remito. Y para los efectos acordados extendiendo el presente, visado por el Sr. gefe político, en Málaga á 25 de Setiembre de 1843.—V.º B.º.—Agustín Chinchilla.—Joaquín Rando, secretario.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 24 de Setiembre.

Todos los días estamos diciendo que se conspira para destruir la situación actual; que hay en Cádiz agentes de Espartero, agentes que ocultamente trabajan para la realización de sus infames proyectos.

Ayer el Sr. intendente que desempeñaba interinamente la gefatura, ha hecho dejacion de este cargo en el secretario de la misma D. Bartolomé Velazquez, jóven de recomendables circunstancias, activo, decidido y entusiasta por la causa nacional. Pocas horas han trascurrido después de esta variación y ya han empezado á tocarse los efectos de ella.

El Sr. Velazquez supo indagar al momento quiénes eran las personas iniciadas en la conspiración: supo el sitio y la hora de sus reuniones, y anoche mismo acompañado del señor alcalde segundo se dirigió á la taberna situada en la calle de Ganonales, esquina á la Alameda: allí encontró al sastre D. Laureano Soto, capitán que fue de la Milicia nacional de esta plaza, persona recién venida de Gibraltar, y muy conocida en Cádiz por sus opiniones furiosamente ayacuchas: fue sorprendido á las diez de la noche con tres sargentos de uno de los cuerpos de la guarnicion, á los cuales estaba, según parece, seduciendo para que entrasen en el plan infernal que hace días se trabaja.

Inmediatamente fue conducido el Sr. Soto al castillo de Santa Catalina, el dueño de la taberna á una casilla de seguridad pública, y los sargentos á disposicion del señor comandante general.

Grande es el servicio que acaba de prestar el Sr. Velazquez. A su actividad y energía, á la fuerza de voluntad con que sabe cumplir sus deberes, se debe este primer paso que tanto puede contribuir para descubrir los hilos de la terrible trama en que se ha querido envolver á este pueblo. Siga incansable y con paso firme por ese camino en que se ha situado, y la gratitud de sus compatriotas y el aprecio del Gobierno serán la recompensa de sus desvelos. (El Comercio.)

Idem 25.

Ayer ha llegado á esta plaza el jóven y bizarro general Pavia, nombrado gobernador militar en reemplazo del Sr. Lara, que tan dignamente ha desempeñado este cargo. (Id.)

San Andres de Palomar 23 de Setiembre.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Habitantes de esta provincia: Tres horas de fuego han bastado para que las tropas leales acaudilladas por el bizarro conde de Reus arrojasen ignominiosamente á los rebeldes de San Andres de Palomar. Esta es la segunda victoria que en el intervallo de tres días han conseguido las armas de la Reina constitucional contra los sediciosos. Un considerable número de muertos y heridos, 140 prisioneros, otros tantos fusiles y el terror esparcido entre los que militan bajo la falsa enseña alzada por un asqueroso motin de patulea en Barcelona, han sido el fruto de esta victoria.

En Martorell el vecindario se sublevó anteayer contra los rebeldes que le oprimian, y allí ha sido cogido el imbécil é inhumano Montañá, vocal secretario de la titulada junta de Barcelona. Llor eterno á aquellos esforzados vecinos. Pueblos de la provincia, imitad el ejemplo de Martorell, que en breve vereis restablecido el imperio de la ley en Barcelona, único modo de que vuelva á florecer vuestra industria y comercio.

Un pequeño esfuerzo y no mas, y quedará asegurada para siempre en esta provincia la Constitución y el trono de Isabel II, así como lo está en toda la Península.

San Andres de Palomar 22 de Setiembre de 1843.—E. G. P. I.—Joaquín Maximiliano Gibert.

Orden general del 22 de Setiembre en el cuartel general divisionario de San Andres.—Soldados de la primera division: Hoy habeis dado á conocer al mundo entero que sois verdaderos campeones de la libertad que combaten por ella y por nuestra patria y nuestra Reina. Los sublevados que vencisteis ha tres días en campo raso, han sido vencidos tambien hoy por vuestro arrojo, á pesar de torres y parapetos y barricadas con que cubrian sus pechos: habeis sido valientes, habeis sido generosos con los vencidos. Gefes, oficiales, soldados, todos habeis merecido bien de la patria. El enemigo huye desfavorido, y en vano pretenderá escudar vuestros golpes. Lo que tardemos en caerles encima, tardaremos en derrotarlos: vuestra causa es la justa, es la de la ley, la del país, la de la Reina, la de la verdadera libertad. Sed sufridos y valientes como hasta aquí, y os ofrece continuas victorias vuestro compañero Prim.—Es copia.—Rubin.

MADRID 29 DE SETIEMBRE.

ADVERTENCIA.

Desde mañana 1.º de Octubre tendrá la Gaceta mayores dimensiones, será mejor la calidad del papel, y recibirán nueva forma sus columnas.

Desde el mismo día se abrirá el despacho para la venta del periódico á las ocho de la mañana, y estará abierto sin interrupcion hasta las siete de la noche.

Al final del Eco del Comercio de hoy se lee que las tropas que el capitán general de Extremadura hizo salir de Badajoz se han pronunciado en Trujillo á favor de la junta central: esta noticia es inexacta.

Por lo demás, demostrado queda ya en nuestro número anterior lo que significa la voz de junta central dada en la actualidad, después de ver que ese es el grito que proclaman ahora los rebeldes de Zaragoza, y los sostenedores en todas partes del Gobierno y de la situación pasada. Si alguien lo duda se aun, dos nuevas pruebas podríamos aducir hoy; es la primera lo que dice el Sr. jefe político de Sevilla en su comunicación que insertamos en la parte oficial relativo á las ocurrencias de aquella capital, y lo segundo, unas palabras que encontramos en el *Eco del Comercio* de este día.

Ese Diario que pertenecía á la coalición periodística, que se preciaba de ser su fundador, dice que el Ministerio actual será un horror para la historia, y una de las razones que para ello alega, es la ilegitimidad de su origen. Desconoce pues el *Eco del Comercio* la soberanía nacional que parecía ser su ídolo: desconoce la legitimidad del voto del país explícitamente expresado, y de esto, ó nada se deduce, ó dedúcese solo que para el *Eco* es legítimo lo que acaba de caer ante la voluntad del pueblo español. ¡Monstruosa inconsecuencia en quien se preciaba de concurrir con sus fuerzas á derribar la pandilla opresora que nos dominaba!

Y no se nos responda que por la misma voluntad del país, y por la soberanía nacional que se quiere respetar, se aboga en favor de la junta central, porque ni Barcelona y Zaragoza son la nación española, ni aunque lo fueran, están rebeladas contra el Gobierno; domina en ambas poblaciones una osada minoría que impone la ley á los hombres pacíficos y honrados, ausentes todos de sus hogares por no sufrir la tiranía que sobre ellos pesara si continuasen en las capitales referidas.

El que de veras respete la soberanía nacional, el que quiera sostener la legitimidad del voto del país, que espere á la reunión próxima ya de las Cortes; y allí, á presencia de la nación entera, decidirán sus representantes legítimos lo que mejor les parezca.

Un periódico de esta capital se ha lamentado de la prision que llama ilegal del Sr. Gamínez: este caballero ha sido preso á consecuencia de la formación de una causa criminal que obra ya en poder de un juez de primera instancia.

Gobierno político de esta provincia.—Sevillanos: Anoche ha presenciado esta capital hechos escandalosos promovidos sin duda por los partidarios del ex-Regente, que seduciendo á varios incautos tratan de resucitar un orden de cosas que ha muerto para siempre. Conocidas son las intrigas que se ponen en juego para empañar la gloria que adquiriera esta capital, cuando asediada por las tropas de Wan-halen defendió á todo trance las libertades públicas. Los valientes que entonces empuñaron las armas, los que dando ejemplo de admirable abnegación y patriotismo sufrieron con impasibilidad todos los horrores de la guerra, no pueden hoy aplaudir lo que antes condenaron, ni labrar tampoco unas cadenas cuyos eslabones hicieron mil pezones.

La Milicia nacional de esta población, que tantas pruebas tiene dadas de civismo y de cordura, lo ha comprendido así, y su noble conducta anoche es un testimonio auténtico é irrefragable de que contra su sensatez y buena disciplina habrán de estrellarse las maquinaciones de los revoltosos. La guarnición de esta plaza ha llenado sus deberes de la manera mas satisfactoria, y decidida y resuelta está como las autoridades todas, á no consentir que se alce aquí victorioso el pendon que en el mes de Julio ondeaba en la Cruz del Campo y Santa Teresa, y cuyos partidarios nos amenazaban con el pillaje, el saqueo y el asesinato.

Sevillanos: Sobradas pruebas tengo dadas en mi carrera pública de mi acendrado amor á la libertad, y por lo mismo que este fuego jamás se extinguirá en mi pecho, me habeis visto reprimir con mano fuerte las tendencias de cuantos querian hacernos retroceder en la carrera que hemos emprendido. Con el mismo afán y celo, y con igual constancia, estoy resuelto á no tolerar que los hombres que hace poco labraron la infelicidad del país, vuelvan á escalar el poder. Atendidas todas estas razones, y tambien el estado en que esta capital se encuentra, ordeno lo siguiente:

Artículo 1.º Los ciegos que expeden periódicos se limitarán solo á publicar su título, omitiendo la narración de lo que contienen.

Art. 2.º Los contraventores serán entregados á los jueces competentes para los efectos que haya lugar.

Art. 3.º En el caso de asonada se cerrarán todas las puertas, y los dueños de cafés, fondas y casas de bebidas harán que cuantos se hallen en ellas salgan cerrando tambien las puertas.

Art. 4.º Los contraventores á esta disposición sufrirán la multa de 10 rs.

Art. 5.º Se prohíbe tirar piedras ni ofender de otro modo alguno á la tropa; y cuantos éstos hagan serán capturados en el acto, y si estuviere ya publicada la ley marcial, juzgados por el consejo ordinario de guerra que la misma establezca.

Sevilla 25 de Setiembre de 1843.—Joaquín Muñoz Bueno.—El Secretario, Joaquín del Rey.

Gobierno superior político de la provincia de Zaragoza.—Zaragozanos: Tiempo es ya que volvais del letargo en que os atormentara una mal calculada ilusión: vosotros sois en vuestras acciones nobles y generosos, fieles á vuestras promesas y dignos por todo ello del blason que ostentais de heroismo y valor. Prometisteis una vez que obedecierais al Gobierno que se constituyese en Madrid cuando por toda la nación se agitaba el alzamiento para llevar á cabo el programa del Ministerio

Lopez. Promesa que no hay duda se cumpliera en la mayor parte de los habitantes de la S. H., si una corta fracción de genios turbulentos no se aprovechara de su apatía. ¡Cuántas veces, zaragozanos, ofrecisteis sostener á vuestras autoridades y mantener el orden y tranquilidad! ¡Cuántas no exigisteis para ello medidas que se llevaran á cabo! ¿Dónde está esa numerosa Milicia nacional que prometia por medio del ayuntamiento hacer respetar las providencias emanadas del Gobierno? ¿Para qué son tantas promesas si no teneis valor para sacudir un yugo que os impone un puñado de hombres extraviados? Si ahora no, ¿para cuándo reservais vuestra resolución? Un pequeño esfuerzo y salis del estado afflictivo en que os tiene el bloqueo que por necesidad os ha puesto el digno cuanto vizarro capitán general. Aragoneses todos que contemplan las operaciones del disciplinado y virtuoso ejército, cooperad con vuestros esfuerzos á que se termine la crisis que por un número insignificante de discolos se halla sufriendo la capital del antiguo reino de Aragón, y de este modo llenareis un deber á que os llama la patria y en su nombre vuestro jefe político. La Almuña 27 de Setiembre de 1843.—José Puidallés.

Hemos leído el tomo primero de la "enciclopedia portátil, colección de tratados elementales sobre las ciencias, las artes y bellas letras" que traduce del frances el apreciable jóven Don Baltasar Anduaga Espinosa. No podemos menos de recomendar á nuestros lectores tan curiosa é interesante obra, que hallaran en la librería de la viuda de Jordan é hijos, y de la cual acaso nos ocuparemos otro día con mas extension.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 14 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del día 29.

NUMEROS.	PREMIOS.	ADMINISTRACIONES.
3.241...	10000 ps. fs.	Sevilla.
24.384...	4000.....	Valencia.
3.021...	2000.....	Madrid.
23.187...	1000.....	Cádiz.
23.579...	1000.....	Badajoz.
1.574...	500.....	Madrid.
30.786...	500.....	Málaga.
24.870...	500.....	Madrid.
1.770...	500.....	Idem.
8.182...	400.....	Cádiz.
17.158...	400.....	Logroño.
6.231...	400.....	Bilbao.
22.278...	400.....	Sevilla.
16.379...	400.....	Mondoneo.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el día 1.º de Octubre próximo sea de grandes premios bajo el fondo de 960 pesos fuertes, valor de 120 billetes á 8 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 500 premios 720 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos.
1.....	de.....	20000
1.....	de.....	8000
1.....	de.....	4000
1.....	de.....	3000
4.....	de.....	1000..... 4000
6.....	de.....	500..... 3000
4.....	de.....	400..... 1600
14.....	de.....	200..... 2800
48.....	de.....	100..... 4800
100.....	de.....	80..... 8000
320.....	de.....	40..... 12800
500		72000

Los 120 billetes estarán divididos en cuartos á 40 rs. cada uno, los que se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al día siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde hubiesen sido expendidos los billetes con la puntualidad que tiene acreditado este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 28 de Setiembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 33½, 33½, ½ y 32 y 33½ á 60 d. f. ó vol. y en firme: 35½, 36 y 35 á v. f. ó vol. y en firme á prima de ½, 1½ y 1 por 100 con 13 cupones: 17½ á 60 d. f. ó vol. sin cupones: 20½, á 60 d. f. ó vol. á prima de ¾ por 100 con 5 cupones.
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Idem id. del 3 por 100, 22 un dieziseisavo, á 3 d. f.: 22½ y 23 á v. f. ó vol. á prima de ¾ por 100.
Inscripciones de la deuda flotante del Tesoro, 00.
Cupones llamados á capitalizar, 00.
Idem no llamados á capitalizar, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 00.
Acciones del canal de Castilla, 101 al contado.
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londrés á 90 días, 37½ á 38.
Paris, 16-9 á 6 d.

Alicante, ¾ d.
Barcelona á ps. fs., 1 id.
Bilbao, ½ id.
Cádiz, 1½ din. id.
Coruña, ¾ id. id.

Granada, 1½ id.
Málaga, 1½ id.
Santander, ¾ b.
Santiago, ¾ d.
Sevilla, 1½ din. id.
Valencia, 1½ id.
Zaragoza, 1 pap. id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Baile, ministro togado honorario de la audiencia territorial de la ciudad de Granada y juez segundo de primera instancia de esta ciudad y su partido por S. M. (Q. D. G.) &c.

Hago saber como en mi juzgado y escribanía del infrascripto penden autos instruidos á instancia de D. Diego Carrion y Gonzalez, vecino de esta ciudad, sobre que se declare que los bienes-dote de la capellanía fundada por Juan Alonso Casino en la iglesia de monjas de la Encarnacion le tocan y pertenecen en propiedad y posesion, y que se le adjudiquen en concepto de libres, en cuyos autos he mandado fijar el presente, por el cual cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á dicha capellanía, para que en el término preciso é improrogable de 30 dias se presenten en este mi juzgado á deducir su derecho; bajo apercibimiento de que pasado sin haberlo realizado les parará entero perjuicio, y proveeré lo que haya lugar, á cuyo fin sirve este edicto de notificación en forma. Dado en Córdoba á 21 de Agosto de 1843. = Fernando Baile. = Por mandado de S. S., Manuel Barranco.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Gavirati y su esposa Doña Tomasa Garcia, para que en el término de 20 dias, contados desde su publicación en la Gaceta de esta capital, comparezcan á deducirle por medio de procurador con poder bastante al juzgado de primera instancia del Sr. D. Valentin de Garralda, por la escribanía del número de D. Mariano Fernandez del Canto, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Salvador Lafuente y Cebrian, auditor honorario de guerra, juez de primera instancia del partido de la Vecilla, en la provincia de Leon.

A cuantos el presente vieren hago saber: Que en este juzgado á testimonio del infrascripto escribano penden autos promovidos por Francisco y Francisca Rodriguez y Tomas Tascón, vecinos del pueblo de Llamera, en este referido partido y provincia de Leon, en solicitud de que se declaren de su libre pertenencia los bienes de la capellanía colativa de sangre intitulada de Santa Bárbara, sita en el pueblo de Lugan, de este mismo partido, fundada por D. Francisco Rodriguez Licéba, cura párroco que fue del citado Llamera; y á fin de que las personas que se crean con algún derecho á ellos puedan deducirlo ante este tribunal, se les cita, llama y emplaza por el presente, para que dentro del término de 30 dias acudan por medio de procurador de este juzgado á verificarlo, pues trascurrido le parará perjuicio.

La Vecilla 3 de Julio de 1843. = Salvador Lafuente. = Por su mandado, Juan Francisco Diez.

BIBLIOGRAFIA.

El Mundo, resucitado por los mismos que le dieron el ser, periódico de oposicion que saldrá á la plaza pública de estas miserias españolas el día 2 de Octubre próximo.

Se publicará todos los dias por la tarde, menos los domingos: se suscribe en Madrid en el despacho de la viuda de Jordan é hijos, calle de Carreras, á 10 rs. al mes llevado á casa de los Sres. suscritores y á 14 rs. en las provincias.

El prospecto antiguo y moderno se hallan en el mismo despacho.

La imprenta y demas oficinas del Mundo se hallan establecidas en la calle de Cantarranas, núm. 38, cuarto bajo.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1.º Sinfonia.
2.º Se volverá á poner en escena el aplaudido drama, en tres actos, titulado,

EL MULATO.

3.º Baile nacional

4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. A las ocho de la noche.

PEDRO EL NEGRO

O LOS BANDIDOS DE LA LORENA,

muy acreditado y aplaudido drama de grande espectáculo, en cinco actos, dividido el segundo en dos cuadros.

CIRCO. A las siete y media de la noche

SAFO

ópera seria en tres actos.

S. M. y A. honrarán con su asistencia la funcion de este día.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.